REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Octubre de 2012.-DECRETO ALC. Nº 1.835/12.

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando Nº 1011/12 de fecha 05 de Octubre de 2012, del Jefe del Departamento de Deportes y Cultura, que solicita fondo a rendir con Visto Bueno del Sr. Alcalde, por las razones que indica.

DECRETO:

Otorgase, por una vez, fondo a rendir a don OSVALDO ERICK ZENTENO PINTO, Jefe de Exportes y Gultura, por la suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos), necesarios para la adquisición de materiales que serán utilizados en la habilitación de 2 Bodegas. Lo anterior, en zel marco del buen funcionamiento del Polideportivo La Pampa.

2. El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta Nº 114.03.01, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Paulo Gómez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

RMA/aca.
Dist:-Deportes
-Control